



MENDOZA

DECRETO 2606/2006

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Convenio interjurisdiccional. Aprobación del acta complementaria del Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Salud y la Fundación Universidad Tecnológica-Regional Mendoza.

del 30/11/2006; Boletín Oficial 04/01/2007.

Visto el expediente 2256-P-06-77770, en el cual se solicita la aprobación del Acta complementaria del Convenio Marco aprobado por Decreto N° 765/06, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, representado por su titular Dr. Armando Antonio Calletti y la Fundación Universidad Tecnológica - Regional Mendoza, representada por su Presidente Ing. Eduardo A. Balasch.

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por Asesoría Legal y lo aconsejado por la Dirección de Administración del Ministerio de Salud,

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Apruébese el Acta complementaria del Convenio Marco aprobado por Decreto N° 765/06, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, representado por su titular Dr. Armando Antonio Calletti y la Fundación Universidad Tecnológica - Regional Mendoza, representada por su Presidente Ing. Eduardo A. Balasch, el que en fotocopia fiel del original y autenticada como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, que asciende a la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), será abonado en cuotas como contrapartida por los servicios prestados, previa presentación de la Orden de Pago por el Ministerio de Salud, con la factura correspondiente presentada por la Fundación Universidad Tecnológica - Regional Mendoza, debidamente conformada por autoridad competente del citado Ministerio, la que será considerada como único elemento de rendición de cuentas y será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida - Presupuesto año 2006: Cuenta General S96034 41302 00 - Unidad de Gestión S96354

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Cobos; Calletti.

ANEXO

Acta Complementaria

Convenio Marco ratificado por Decreto N° 765/2006 Entre el Ministerio de Salud, por una parte, representado por el señor Ministro, Dr. Armando Calletti, en adelante el "Ministerio" y la Fundación Universidad Tecnológica Facultad Regional Mendoza, representado por su Presidente, Ing. Eduardo Balasch, en adelante la "Fundación", acuerdan en celebrar el presente Acta Complementaria del Convenio Marco celebrados por las partes el 23 de Febrero del 2006 y ratificado por Decreto N° 765/2006, con las siguientes cláusulas:

Primera: Las partes acuerdan que el Ministerio de Salud otorgará a la Fundación, un fondo adicional de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), en cuotas, para cubrir la ampliación de las actividades que el convenio autoriza.

Segundo: Las rendiciones de los desembolsos, deberán ajustarse a lo establecido por el Acuerdo 2514 del Honorable Tribunal de Cuentas y Decreto Acuerdo 2074/03.
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mendoza, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil seis.

